ACUERDO No. 31 DE 17/12/2015

17/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 – 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico el día 20 de noviembre del año 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe convocó a sesión presencial a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de la presente anualidad, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías; así mismo para aprobar ajustes de proyectos financiados con recursos del SGR.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con las solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que en sesión presencial del 11 de diciembre de 2015, los miembros del OCAD decidieron de manera unánime dejar abierta la sesión de OCAD y cambiar su modalidad a virtual, la cual finalizó el 15 de diciembre de 2015 en el correo: ocadcaribe@atlantico.gov.co

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 29 del 16 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Caribe, respectivamente.

ACUERDA

TITULO I

APROBACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No. 002

ARTÍCULO 1. Adoptar el informe No. 002 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Región Caribe, y la publicación en las páginas web del departamento de Atlántico como mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

ARTÍCULO 2. Publíquese el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías–, de acuerdo con el artículo 5 del acuerdo 033 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR.

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 3. Apruébese el incremento en el valor del proyecto de inversión que se detalla a continuación y modifíquese el artículo cuarto del Acuerdo No. 15 de 21 de octubre de 2014, el cual quedará así:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase
2014000020021	**MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL AEROPUERTO DE CARGA DE BARRANQUILLA, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**	TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
Departamentos, ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2013-2014	4.870.677.560
Departamentos, ATLÁNTICO	Fondo de Desarrollo Regional	2015 - 2016	72.989.130
Departamentos, ATLÁNTICO	Fondo de Compensación Regional	2015 - 2016	548.003.899
EJECUTOR DEL PROYECTO: Departamento de Atlántico **CONTRATANTE DE LA INTERVENTORÍA:** Departamento de Atlántico		**Valor Total**	**5.491.670.589**

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015.

JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador del Atlántico
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

DIVAS IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Caribe

Fechas de la sesiones del OCAD: 11/12/2015 y 15/12/2015
Acta soporte del presente Acuerdo: No. 29 de 17/12/2015

Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico - Colombia
Teléfono (5)3307173. ocadcaribe@atlantico.gov.co – secretariatecnicaocadcaribe@gmail.com